

**Al contestar refiérase
al oficio N° 10192**

25 de setiembre, 2013
DFOE-SOC-0784

Señor
Vladimir Sacasa Elizondo
Presidente, Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS FRAY
CASIANO DE MADRID DE MIRAMAR**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 3 del 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario N° 3, correspondiente al ejercicio económico 2013, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 06 del 02 de julio de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que con los recursos propuestos se ejecutará el proyecto de construcción de una sala de enfermería en el Hogar, acorde con lo estipulado en el convenio suscrito con la entidad pública concedente de dichos recursos.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢78.343,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba parcialmente por ¢76.820,5 miles, en razón de la improbación que se detalla más adelante.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS), Ley No. 8718, por ¢76.820,5 miles, según asignación presupuestaria verificada en la modificación N° 4-2013 de esa Junta.

DFOE-SOC-0784

2

26 de setiembre, 2013

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢76.820,5 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba la suma de ¢1.522,5 miles correspondiente al monto propuesto como transferencia de la Junta de Protección Social, en vista de que la institución concedente no lo incorporó dentro de su presupuesto 2013.

Por lo anterior, deberá remitirse el detalle de ingresos y egresos corregido con base en lo autorizado en este presupuesto. Asimismo, en lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes referidos a la improbación indicada, y sea validado y enviado nuevamente al órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos, a más tardar el 07 de octubre de 2013.

4. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Lic. Ronald Gerado Bejarano Izabá
GERENTE DE ÁREA A. Í.

RGBI/LMA/jsm

Ci Departamento de Presupuesto, JPS
Expediente

NI: 22204

G: 2013000409-4